

Constancia secretarial: Veinte (20) de noviembre de 2023, Al Despacho de la señora juez informando que el día 07 de noviembre de 2023, a las 05:00 pm, venció el término para subsanar la demanda, habiéndose pronunciado oportunamente la parte interesada. El término para subsanar la demanda se surtió así: 31 de octubre, 01, 02, 03 y 07 de noviembre de 2023. Pasa a Despacho para lo pertinente.

Viviana Hoyos
Secretaria

Auto 2512



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: 63001311000220180019098 - EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: JENY MARIA NARANJO RODRIGUEZ QUIEN ACUTA EN
CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE DE LA MENOR S.M.N
EJECUTADO: ALCIDES DE JESUS MARIN VELANDÍA**

La parte interesada en su escrito no acredita en forma siquiera sumaria los valores que se pretender ejecutar no es posible librar mandamiento, en razón a esto el juzgado segundo de familia **RESUELVE,**

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva de alimentos presentada a través de apoderado judicial por la señora Jeny María Naranjo Rodríguez quien actúa en calidad de representante de la menor S.M.N, en contra del señor Alcides De Jesús Marín Velandia, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: No devolver los anexos de la demanda toda vez que la misma fue presentada electrónicamente.

TERCERO: Archivar las diligencias, previa su des anotación en los registros del sistema de información justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da190bffb0cffc5bf8eefccd5cebe9ecda2a3297598b35f6b428a99a300e47ec**

Documento generado en 18/12/2023 03:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>